



Municipalidad Provincial CHINCHEROS

Gestión 2023-2026

creada por Ley N° 23759 el 30 de diciembre de 1983

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°066-2024-MPCH-A

Chincheros, 22 de marzo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El oficio N°242-2024-MP-FPPC-CHINCHEROS-DF-APU, con registro de mesa de partes N°1834 y proveído de gerencia municipal de fecha 22 de marzo de 2024, suscrito por la fiscal adjunta provincial de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa Chincheros D.F. Apurímac, respecto a la solicitud de designación de un perito (Ingeniero Civil) de la Municipalidad Provincial de Chincheros a fin de que participe en una constatación fiscal (pericia valorativa) del caso N°631-2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; así mismo, respecto de las atribuciones del alcalde, el numeral 6) del artículo 20° de la citada Ley, establece el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante oficio N°242-2024-MP-FPPC-CHINCHEROS-DF-APU, con registro de mesa de partes N°1834 y proveído de gerencia municipal de fecha 22 de marzo de 2024, la fiscal adjunta provincial de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa Chincheros D.F. Apurímac, solicita se designe a la profesional Ingeniera Civil Kodaly Pillaca Álvarez con CIP N°298574, como perito, a efectos de que participe en la inspección fiscal, a realizarse en fecha 27 de marzo del año 2024, a horas 10:00 a.m., en interior del predio, ubicado en la Mz. E – lote 07, del anexo de Los Ángeles, centro poblado de Vista Alegre, distrito de Anco Huallo y provincia de Chincheros; a cuya diligencia la personal antes citada deberá de acudir a fin de que practique la pericia valorativa de los daños ocasionados; diligencia que se efectuará a fin de resolver la carpeta fiscal de referencia, en la investigación seguida en contra de Marcelino Centeno Llacctarimay y otros, por la presunta comisión del delito contra el patrimonio, en la modalidad de daños, sub tipo daño agravado y otro, en agravio de Andean Telecom Partners Perú S.R.L., debidamente representado por su representante legal Humberto Adolfo Escobar De Solar;

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades previstas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR como Perita a la Ingeniera Civil Kodaly Pillaca Álvarez con CIP N°298574, a fin de que realice la pericia valorativa de los daños ocasionados del Caso N°631-2017, investigación seguida en contra de Marcelino Centeno Llacctarimay y otros, por la presunta comisión del delito contra el patrimonio, en la modalidad de daños, sub tipo daño agravado y otro, en agravio de Andean Telecom Partners Perú S.R.L., representado por su representante legal Humberto Adolfo Escobar De Solar, inspección

Página 1 | 2

JR. ANTONIO RAYMONDI S/N - CHINCHEROS - APURÍMAC

WWW.GOB.PE/MUNICHINCHEROS

ALCALDE PROVINCIAL: GUSTAVO ALEJANDRO GUTIÉRREZ ORTIZ

GERENTE MUNICIPAL: ECO. JACINTO ORELLANA HUAMANÑAHUI

MESA DE PARTES VIRTUAL: FACILITA.GOB.PE/T/503

WWW.MUNICHINCHEROS.GOB.PE/HOME

983 605 258

999 525 191

GGUSTACH@HOTMAIL.COM

MPCH@MUNICHINCHEROS.GOB.PE

FACEBOOK.COM/MUNICIPALIDAD.CHINCHEROS/



Municipalidad Provincial CHINCHEROS

Gestión 2023-2026

creada por Ley N° 23759 el 30 de diciembre de 1983

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

fiscal, a realizarse en fecha 27 de marzo del año 2024, a horas 10:00 a.m., en interior del predio, ubicado en la Mz. E – lote 07, del anexo de Los Ángeles, centro poblado de Vista Alegre, distrito de Anco Huallo y provincia de Chincheros.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ESTABLECER que la ingeniera designada como Perita, es responsable de las opiniones, informe pericial y otros que se generen de la inspección fiscal, respecto a la pericia valorativa de los daños ocasionados del Caso N°631-2017.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a la gerencia municipal, Ingeniera civil designada como perito, sub gerencia de recursos humanos, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR bajo responsabilidad al responsable de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución de alcaldía en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano perteneciente a esta Entidad (<https://www.gob.pe/munichincheros>), conforme a Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:
GERENCIA MUNICIPAL 01
S.G.R.H. 01
DESIGNADA 01
IMAGEN 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC

Gustavo A. Gutiérrez Ortiz
ALCALDE